



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, MARZO 11 DEL 2014

MAT. : AUTORIZA REGISTRO DE TRANSFERENCIA EN PATENTE COMERCIAL

DECRETO N° _3778/

VISTOS :

La solicitud de registro de Transferencia de Patente N° 370 de fecha 11.03.2014 presentada por Don (a) INMOBILIARIA CATEDRAL S.A. con domicilio particular BULNES N° 630.

La Transferencia Notarial firmada ante Notario Público don JOSE DOLMESTCH URRRA de fecha 30.09.2013

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la Comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 02.01.2014 en que asumen subrogancia funcionarios de las diferentes unidades para el año 2014

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

AUTORIZASE REGISTRO DE TRANSFERENCIA a Don(a)SERVICIOS HOTEL CRISTOBAL ARAYA E.I.R.L., Rut N° 76.092.113-0, con domicilio Particular en calle BULNES N° 630, la Patente COMERCIAL Giro HOTEL Rol N° 2-8211 (Definitiva), que funciona en local ubicado en BULNES N° 630.

Dicho registro de transferencia se hace efectivo a contar del 11.03.2014 correspondiente al 1ER. Semestre del año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YJUR/R/09/shd.

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes. (2).